



Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2.022).

Providencia: Auto de Sustanciación No. 115
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Liliana Milena Tamayo Bueno
Rad. No.: 76-834-40-03-004-2021-000119-00

ASUNTO :

El 9 de febrero de 2022 se recibió escrito por parte de la NUEVA EPS, a través del cual informan la dirección (vía los Caimos 29 06) y el correo electrónico andrearestrepo12371@gmail.com de la señora LILIANA MILENA TAMAYO BUENO, razón por la cual, el Despacho lo anexa a la foliatura y lo pondrá en conocimiento de la parte demandante con el fin de que se sirva realizar el trámite de notificación respectivo.

Por lo antes expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada el escrito allegado por LA NUEVA EPS el 9 de febrero de la calenda, a fin de que **realice** la notificación respectiva a la señora LILIANA MILENA TAMAYO BUENO en la dirección o correo electrónico aportados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ
NOTIFICACIÓN

Estado No.023
El anterior auto se notifica Hoy 17 de febrero de 2022 a
las 8:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario